

CCOO Federación Servicios



La no aceptación de lo obvio como forma de gestión

La no aceptación de lo obvio como forma de gestión

La Compañía ha realizado una difusión sesgada del acuerdo de Disponibilidades, de modo que está siendo connivente con los reiterados incumplimientos que en determinados proyectos se están comentiendo, como es el caso de ISBAN, que a continuación exponemos.

El 12 de agosto de 2005 presentamos a la empresa la primera solicitud (puedes descargarla en el enlace del final de la página) referente al proyecto ISBAN y el abono de las disponibilidades que se realizaban.

Primero de todo, procedimos a explicar a RRHH la operativa realizada por los compañeros en ISBAN, para garantizarnos que hablamos de lo mismo, para ubicar fácilmente la tipología de las disponibilidades que se realizan con las contempladas en el Marco Regulator, a la par que la segunda intención era agilizar la resolución.

Detalle de la operativa realizada en ISBAN:

- Disponibilidad 7x24: En este caso, la cantidad históricamente abonada es de 240 .
- Roll out: Roll out quiere decir, que se realizan migraciones de datos a n sucursales del banco, de manera planificada, solo los sábados.

Dichas migraciones se realizan presencialmente en el cliente durante 8 horas. Por dicho trabajo la percepción es de 240 cada sábado.

A partir del 1 de junio de 2005 entró en vigor el Marco Regulator de Disponibilidades pactado entre la representación de los trabajadores y la compañía. Con las tarifas allí reflejadas se aprecia que en ambos casos, disponibilidad 7x24 y Roll out, no se está aplicando la nueva política.

El mínimo importe para las disponibilidades 7x24 es de 285 (45 diferencia respecto a lo pagado). Todo ello debe ser cotejado con el número de intervenciones tratadas dentro de la semana de disponibilidad, ya que a partir de la quinta se compensa de modo superior a los 285 anteriormente citados. Para ello se debe llevar el pertinente cuenteo.

El Roll out ha de quedar encuadrado dentro del apartado Intervenciones Planificadas. La definición del punto 8 del acuerdo expresa de manera concisa Realización de trabajos fuera de la jornada laboral por necesidades del servicio .

Para estar acordes a la nueva política, en vez de abonar 240 por trabajar 8 horas en la sede del cliente un sábado, se deben aplicar los apartados decimosegundo, decimocuarto y decimoquinto del acuerdo, es decir, 40 por las dos primeras horas, 25 por cada una de las horas de la tercera a la octava y 8 horas de descanso compensatorio y abono de los gastos en que el trabajador incurra por

desplazarse a las oficinas del cliente y la dieta correspondiente.

Solicitamos, el 12 de agosto, que fueran corregidos los errores incurridos con efecto retroactivo al 1 de junio de 2005 y fuese aplicada en adelante la política pactada y en vigor, y no usos y costumbres anteriores.

Pues bien, después de las gestiones realizadas, de enviar vía mail a las responsables del equipo en ISBAN el acuerdo (cosa que debería haber realizado la empresa), lo único logrado es que los trabajadores no hayan cobrado aún las disponibilidades que ya han realizado.

TODAVIA NO SE HA REGULARIZADO SU SITUACION

Nosotros no comprendemos que existan interpretaciones cuando basta con leer lo escrito en el acuerdo. Entendemos que esta negligencia continuada a lo largo de más de dos meses y medio, bien es ocasionada por mala fe de una parte o bien se tiene que encuadrar con la estrategia de todo tarde, mal y nunca, en cuyo caso los tribunales tendrán que dirimir.

A día de hoy la situación es la siguiente:

- Disponibilidades de Junio regularizadas parcialmente, solo en dinero, no en tiempo libre, gastos, etc.
- Disponibilidades realizadas y correspondientes a Julio, Agosto, Septiembre y Octubre y no compensadas, ni total ni parcialmente.

Así pues, hemos solicitado nuevamente que sean corregidos los errores incurridos con efecto retroactivo al 1 de junio de 2005 y que sea aplicada en adelante la política pactada y en vigor, y no usos y costumbres anteriores.

Además, hemos solicitado que sean informados debidamente los responsables del proyecto ISBAN para solventar, ya no ágilmente, esta problemática.

En paralelo, se va a presentar una demanda por incumplimiento de lo pactado, de modo que pongamos fin al presente cachondeo reinante.

Os animamos a todos a que nos hagais llegar vuestras quejas en cualquier aspecto, y en especial en lo referente a la aplicación del acuerdo de Disponibilidades.

[Descargar 1ª Solicitud Abono Disponibilidades ISBAN.](#)

[Descargar 2ª Solicitud Abono Disponibilidades ISBAN.](#)

